

8. INFORMACIÓN.

8.4. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y COMPETENCIAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES. [9L/8450-0001]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión de 15 de julio de 2015, a propuesta de la Mesa y oída la Junta de Portavoces, procedió a la modificación de la denominación y competencias de las Comisiones Permanentes a que hacen referencia los párrafos d), e), f), g), h), i), j), k) y l) del artículo 50.1 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, en la siguiente forma:

«1.º La Comisión de "Presidencia y Justicia" (artículo 50.1.d) se mantiene en su redacción actual.

2.º La Comisión de "Innovación, Industria, Turismo y Comercio" (artículo 50.1.e) se mantiene en su redacción actual.

3.º La Comisión de "Obras Públicas y Vivienda" (artículo 50.1.f) se mantiene en su redacción actual.

4.º Artículo 50.1.g): La Comisión de "Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural" pasa a denominarse de "Medio Rural, Pesca y Alimentación".

5.º La Comisión de "Economía, Hacienda y Empleo" (artículo 50.1.h) se mantiene en su redacción actual.

6.º Artículo 50.1.i): La Comisión de "Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo" pasa a denominarse "Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social".

7.º La Comisión de "Educación, Cultura y Deporte" (artículo 50.1 párrafos j) y k) se mantiene en su redacción actual.

8.º Artículo 50.1.l): La Comisión de "Sanidad y Servicios Sociales" pasa a denominarse "Sanidad".»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de julio de 2015

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.